



Para despachos de oficio quatro rrs.

Premio sobre
Lobos y Zorros

SEELLO QVARTO, AÑO
DE MII OCHOCIENTOS Y
SEIS.

El Señor Don Bartolome de la
Dehesa Contador General de Propios
y Arvitorios del Reyno, me dice de
Orden del Consejo en veinte de
Diciembre ultimo lo que sigue = He
dado Cuenta al Consejo de quanto
esa Contaduria principal ha mani-
festado por medio de V.S. en razon de
las Causas que producen las frequen-
tes y repenidas exclusiones de las Gu-
entas de los propios y Arvitorios de los

Pueblos de esa Provincia prociendo
do que se declare si los gas-

tos de la matanza de Lobos

y animales dañinos se ha de

incluir en la Partida de gas-

tos ordinarios y extraordinarios

como hasta á hora mediante

que de el aumento de los Pre-

mios Señalados por esta Cau-

sa proviene mucha parte de

los excesos de esta Partida aun

de los Pueblos en que se les há

aumentado con respecto a las altera-
ciones que han tenido los artículos
considerados en ellas desde la comu-
nicacion de los respectivos reglamen-
tos y teniendo presente el Consejo, lo
que con este motivo ha oído el S.^{or} Fis-
cal enterado de todo: Por Decreto de
diez y siete de este mes, se ha ser-
vido declarar, y mandar q^e el referi-
do premio, ó gratificación, se admita
y abone indistintamente en Cuen-
tas (supuestas la correspondiente

Mariano Domínguez = Señor Core-

idor de esta Ciudad

Cumplim^{to} En la Ciudad de Badajoz á

catorse de Enero de mil ochocien-

tos seis El Señor Don Carlos

de Witte y Pau Mariscal de Cam-

po de los R.^s Exercitos Governa-

dor militar de esta Plaza Cor-

rexidor de ella su tierra y Par-

tido por S.M. Haviendo visto el

oficio del S.^{or} Yntendente General

de Este Exercito y Provincia q^d

ha pasado á este Correximiento.

con fecha once del corriente Comprehens

sivo de una superior orden que de

el Cuerdo del Consejo le comunicó

el Señor Contador General de Propri

ed y Arbitrios del Reyno en vein

te de Diciembre ultimo por la qual

se manda q^e el premio ó gratifica

cion señalado por la matanza de

lobos y animales dañinos se admi

ta y abone indistintamente en quien

tas, supuesta la Correspondiente Jus

tificacion como caso ó partida

separada de las Consignaciones

para gastos extraordinarios con

lo demás q^e en dicha superior

orden se expresa; Dijo su Se-

ñoría se guarde cumpla y

execute en todas sus partes

y para que lo tenga en es-

ta Capital puntualmente

debía de mandar y mandó se-

pase dicho oficio a su Jun-

ta municipal de propios

y albirrios para que en la pri-

...mera q^{da} celebre se instruya de su

Contesto y arregle sus determinacio-

nes a los puntos que incluye à evi-

tan que recaigan en los caballeros in-

dividuos q^{da} componen, los apremi-

os con que p^{da} dicha superior orden

se desapercebe: Y para q^{da} las Justicias de

esos efectos de los Pueblos de es-

te Partido en su inteligencia y

teden à la misma el mismo esato

cumplimiento comuniqueseles por

despacho de Beredaja à Compañando

para cada una Copia Certifica-

da de la propia y deste au-

to que en su obediencia

y cumplimiento proveyo

do y firmo su Señoria de

que yo el Escribano doy fee = Car-

los de Wite = Antemi = Josef Lopez

Martinez

Concuerda a la letra con sus origi-

nales de que serifico en cuya

se y cumplim.^{to} de lo mandado

Yo Josef Lopez Martinez Escribano de

S.M. publico del Numero perpetuo ma
yor y mas antiguo del Ill^{te} Ayunta
miento de esta M.N. Ciudad de Ba
dajoz en ella doy la presente q^e firmo

a Diez y seis de Enero de mil ocho
cientos seis

Diego Lopez Cortazar
Dño y papel havi en



Dada despachos pe officio quatro m^{da}.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOSENTOS Y
SEIS.